



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba; **11 MAR 2019**

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0064381/2018 mediante el cual del Sr. Profesor Esteban Cocorda perteneciente al espacio curricular de la Asignatura Practica Docente I (302) de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas a fin de rectificar el Acta de Promoción en referencia al alumno Matías Ezequiel Díaz, DNI N° 31.920.176 Legajo N° 200516464, con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumno promocional, con la calificación de 8 (ocho) puntos, cursada durante el Ciclo Académico 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 luce manifestación de la docente, en sentido que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, por un error material involuntario asentó la calificaciones de 7 (siete) en el primer parcial 8 (ocho) en el segundo parcial y 8 (ocho) en el coloquio promocional, en el lugar del Alumno **Matías Ezequiel Díaz, DNI N° 34.089.617 Legajo N° 200816323**, que se encuentra en condición de libre; asimismo, se incorpora en autos; fotocopia del primer parcial con la calificación de 7 (siete), aclarando que la nota del segundo parcial 8 (ocho) surge de una práctica docente;

Que a fs. 16 Secretaria Académica eleva Dictamen N° 12/2018, con opinión favorable;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, con dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción correspondiente;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es

atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

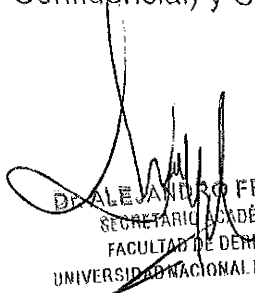
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

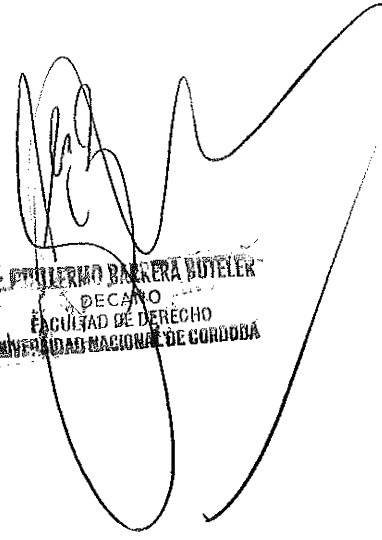
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03682, Libro 00038, del espacio curricular de la asignatura Practica Docente I, perteneciente al Ciclo Académico 2018 de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, incorporar en dicha acta el estudiante **Matías Ezequiel Díaz, DNI N° 31.920.176 Legajo N°200516464**, con la correcta calificación de 8 (ocho) puntos, en condición de alumno promocional, y al estudiante **Matías Ezequiel Díaz DNI N° 34.089.617 Legajo N°200816323**, fijar condición de **libre**; mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


DR. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
G/S

184


DR. GUILLERMO BARRERA BUITEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA